



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.981/ 2015.-

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 769/2015, de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal (S).
- Informe Jurídico N° 743/2015, de fecha 24 de Noviembre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **JULIO ARRIAGADA VERA INVERSIONES E.I.R.L.,** con domicilio en Pasaje El Portezuelo N° 146 LT 39, Villa Esmeralda, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	JULIO ARRIAGADA VERA INVERSIONES E.I.R.L.
Rut N°	76.416.452-0
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.248
Observación	Enrólese a contar del primer semestre tributario 2015, periodo Julio - Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

C: Patente Comercial



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-